



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
NRD / SSR / MMV / CAL / COL / SSP / tai. -



DECRETO EXENTO N°  
CAUQUENES,

17 FEB. 2023

**VISTOS:**

- 1°. Decreto Exento N°184 de fecha 18 de enero de 2023 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para la contratación "CONTRATO DE SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2023"
- 2°. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-3-LP23, de fecha 09 de febrero de 2023.
- 3°. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 09 de febrero de 2023.
- 4°. Certificado N°431 de fecha 10 de febrero de 2023, que certifica que en Sesión Extraordinaria N°14 de fecha 10 de febrero de 2023, se acuerda aprobar la adjudicación de la Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2023".
- 5°. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 6°. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7°. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8°. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 9°. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que, a la Municipalidad de Cauquenes, en su rol de velar por el desarrollo social y bienestar de la población de la comuna, le corresponde brindar asistencia social a través de canastas de alimento para las personas en estado de manifiesta necesidad o precariedad, para lo que debe disponer de los medios para que dicha ayuda sea pertinente o sobre todo oportuna, es decir; que los carenciados puedan contar con lo que requieran cuando la situación lo amerita.

**DECRETO:**

- 1°. **DECLARENSE ADMISIBLES**, las propuestas de los oferentes **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTA S.S.; SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA. Y SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA.** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-3-LP23 "CONTRATO DE SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2023"
- 2°. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:4372-3-LP23 "CONTRATO DE SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2023", a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA. R.U.T. N° 77.216.675-1, por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos para el Plan Asistencial que asciende a los \$23.507 (Impuesto Incluido) con bodega en la ciudad de Talca y unos plazos de entrega normal de 1 día corrido y de entrega urgente o de emergencia de 1 día corrido contados en ambas situaciones, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 3°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la **Cuenta N°215-22-01-001-000-000 (Personas)** del Presupuesto de Salud Municipal año 2023.
- 4°. **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio a la funcionaria, de profesión de Abogada, Srta. Camila Orella Loyola, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Silvia Sánchez Peña*  
**Silvia Sánchez Peña**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas



*Edith Morellana*  
**Edith Morellana**  
Según Decreto Exento N° 4037

**ALCALDESA**

- Contabilidad
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.